

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 728-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de febrero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios, más cinco CDs, y;
CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio N° 467-2018-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 27.DIC.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 248-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 27.NOV.2018, que resolvió:

1. APROBAR el Informe Final del Proyecto de Comunicación Alternativa como parte del proyecto de Responsabilidad Social Universitario titulado "PROYECTO DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA INCENTIVAR LA COMUNICACIÓN Y EL AUTODESARROLLO A TRAVÉS DE LA RADIO POPULAR EN CENTRO POBLADO HÉROES DEL CENEPÁ": "LUZ PARA EL FUTURO", aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2018-UNHEVAL-FCS-CF de fecha 03.JUL.2018.
2. FELICITAR al Lic. Berly Juan Díaz Coavoy, junto a su equipo de estudiantes que realizaron y ejecutaron el mencionado proyecto.

Que en la sesión extraordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 11.FEB.2019, con las opiniones favorables del Vicerrectorado Académico y de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 248-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 27.NOV.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL; remitiéndose el Informe Final y los CD a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNHEVAL para su custodia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 190-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 248-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 27.NOV.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que resolvió; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. APROBAR el Informe Final del Proyecto de Comunicación Alternativa como parte del proyecto de Responsabilidad Social Universitario titulado "PROYECTO DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA INCENTIVAR LA COMUNICACIÓN Y EL AUTODESARROLLO A TRAVÉS DE LA RADIO POPULAR EN CENTRO POBLADO HÉROES DEL CENEPÁ": "LUZ PARA EL FUTURO", aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2018-UNHEVAL-FCS-CF de fecha 03.JUL.2018.
 - b. FELICITAR al Lic. Berly Juan Díaz Coavoy, junto a su equipo de estudiantes que realizaron y ejecutaron el mencionado proyecto.
- 2º. **REMITIR** el Informe Final a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNHEVAL para su custodia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL
Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL



Distribución:
Rectorado RAcad VRInv
AL OCI Transparencia
CCAD DCalidad
FCS DResp. Social
Archivo

Figueras Quiñonez
Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

